

RESOLUCIÓN 01-03-ARCOTEL-2019

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES

ARCOTEL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, en su artículo 142 crea la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones como entidad encargada de la administración, regulación y control de las telecomunicaciones y del espectro radioeléctrico y su gestión, así como de los aspectos técnicos de la gestión de medios de comunicación social que usen frecuencias del espectro radioeléctrico o que instalen y operen redes. La ARCOTEL es una institución adscrita al Ministerio rector de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información (MINTEL)

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, dispone en su artículo 146 como competencia del Directorio de la ARCOTEL, la siguiente: *“8. Designar a la Directora o Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones de una terna que presente el Presidente del Directorio, y removerlo de ser necesario.”*

Que, la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, manda en su artículo 147, que la: *“La Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones será dirigida y administrada por la o el Director Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Directorio.*

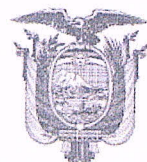
Que, el artículo 9 del Reglamento de Funcionamiento del Directorio de ARCOTEL, determina en su parte pertinente que: *“(…) No obstante lo anterior, el Directorio se entenderá convocado y quedará válidamente constituido, en cualquier tiempo y lugar, para tratar los asuntos que se acuerden por unanimidad, siempre que esté presente la totalidad de sus Miembros”*.

En ejercicio de sus atribuciones legales, por votación unánime de los miembros del directorio presentes,

RESUELVE:

ARTICULO UNO. Dar por terminado el Encargo de Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones al Ingeniero Juan Carlos Martínez Villacreces.

ARTÍCULO DOS. Disponer a la Dirección de Talento Humano de la Agencia de Regulación y Control de las Telecomunicaciones realice los trámites pertinentes en cumplimiento de los requisitos y formalidades de ley.



ARTÍCULO TRES. Encargar al Secretario Ad-Hoc del Directorio de la ARCOTEL designado para el efecto, la notificación de la presente Resolución, la misma que entrará en vigencia a partir de su expedición sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial; siendo de ejecución inmediata. La notificación será realizada en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de ARCOTEL y al correo electrónico del funcionario mencionado.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito, Distrito Metropolitano, el 21 de enero de 2019.

Ing. Guillermo León Santacruz
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL

Abg. Gonzalo Mendoza Ojeda
SECRETARIO AD-HOC